

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18433922845FB

24 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:24:26

AA18433922

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION LADRILLEROS DE COGUA

SIGLA : FUNLACO

INSCRIPCION NO: S0049553 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2015

N.I.T. : 900916393-6, REGIMEN ESPECIAL

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : COGUA (CUNDINAMARCA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 51,334,646

PATRIMONIO : 13,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : cra 4 1 158

MUNICIPIO : COGUA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : fundacionladrillerosdecogua@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 4 No. 1 - 158

MUNICIPIO : COGUA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : fundacionladrillerosdecogua@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 001 DEL 9 DE AGOSTO DE 2015 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00256542 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION LADRILLEROS DE COGUA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:

ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA (CUND.)

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN SE CONSTITUYE COMO UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL OBJETO DE DESTINAR CON FINES DE INTERÉS SOCIAL Y UTILIDAD COMÚN, LOS FONDOS Y BIENES DE QUE TRATA EL CAPÍTULO III SIGUIENTE, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MENORES DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA, ASÍ COMO DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE INFORMACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN SOCIAL QUE INCLUYE, ENTRE OTRAS, MEJORAS DE LAS FORMAS DE PRODUCCIÓN PARA NO AFECTAR EL ECOSISTEMA, MEJORAS DE PRÁCTICAS LABORALES PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO, LA ECONOMÍA, EL CAPITAL SOCIAL Y LA JUSTICIA SOCIAL. TAMBIÉN SE BUSCA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA, MEDIANTE EL TRABAJO CONTINUO Y PARTICIPATIVO CON LOS DIFERENTES ACTORES DE LA COMUNIDAD, EL IMPULSO AL DEPORTE, LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y ECOLÓGICA, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DE INTERÉS GENERAL, QUE APUNTEN A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL Y AL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO ORGANIZACIONAL. PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA FUNDACIÓN DESARROLLARÁ, APOYARÁ E IMPULSARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, QUE LE PERMITIRÁN ALCANZAR SUS FINES Y OBJETIVOS: 1. PROMOVER Y ACOMPAÑAR PROCESOS ORGANIZACIONALES Y DE INTERVENCIÓN SOCIAL, DE CARÁCTER TRANSFORMADOR Y DEMOCRÁTICO, EN ORDEN A LA PROMOCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA Y EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA. 2. DESARROLLAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y DE SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL. 3. ASISTIR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE POBLACIONES VULNERABLES, URBANAS Y RURALES, DEL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA: MUJER, ANCIANIDAD, NIÑEZ, INDIVIDUOS CON NECESIDADES ESPECIALES, MINORÍAS Y OTROS GRUPOS CON NECESIDADES, ASENTADOS Y ATENDIDOS POR LA FUNDACIÓN EN SU ÁREA DE INFLUENCIA. 4. FOMENTAR EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD DE COGUA, CUNDINAMARCA, SOBRE LA BASE DEL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN. 5. REALIZAR EVENTOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES EN LA COMUNIDAD. 6. OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A AQUELLOS PROGRAMAS QUE PROMUEVA LA FUNDACIÓN. 7. PARTICIPAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD, DE LOS CLIENTES Y COLABORADORES DE LOS FUNDADORES. 8. CELEBRAR O ADMINISTRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS PARA EJECUTAR Y APOYAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUYOS PROPÓSITOS SEAN AFINES A LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN Y ESTÉN AUTORIZADOS POR LA LEY. 9. ESTABLECER UNA COLABORACIÓN SINÉRGICA Y EFECTIVA ENTRE EL SECTOR PRIVADO Y OTROS SECTORES DE LA SOCIEDAD. 10. APOYAR ACCIONES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA FUNDACIÓN. 11. PRESENTAR Y SUGERIR AL GOBIERNO MUNICIPAL, AL DEPARTAMENTAL, AL NACIONAL Y A LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, FÓRMULAS QUE ESTIMULEN EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE COGUA, EN AQUELLOS CAMPOS QUE SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 12. GESTIONAR, PROMOVER Y DESARROLLAR EL APRENDIZAJE DE ARTES Y OFICIOS POR MEDIO DE LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS Y SEMINARIOS, ENTRE OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN DIFERENTES DE LOS ESTABLECIDOS FORMALMENTE, EN LAS POBLACIONES VULNERABLES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA FUNDACIÓN, QUE REDUNDEN EN LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18433922845FB

24 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:24:26

AA18433922

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

GENERACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO MECANISMOS PARA LA CREACIÓN DE INGRESOS DE LAS POBLACIONES BENEFICIADAS. 13. SUSCRIBIR CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PARA INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS SOBRE LAS TEMÁTICAS O PROBLEMÁTICAS QUE ABORDE LA FUNDACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. 14. CONSTITUIR COMITÉS DE ESTUDIO Y DE TRABAJO QUE FACILITEN EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. 15. COLABORAR CON PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE COGUA Y DE ENTIDADES QUE SE ORIENTEN, PREFERENCIALMENTE, AL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA FUNDACIÓN. 16. IMPULSAR LA CELEBRACIÓN DE ALIANZAS, ACUERDOS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, COMO POR EJEMPLO, ONU, OMS, OPS, OEA, ENTRE OTRAS, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS REGIONES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA FUNDACIÓN. 17. CONSEGUIR LAS INSTALACIONES SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD, YA SEA A TÍTULO DE COMPRA, DONACIÓN, ALQUILER, COMODATO, O A TRAVÉS DE OTRO MEDIO LEGAL IDÓNEO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA FUNDACIÓN TENDRÁ PLENA CAPACIDAD, COMO PERSONA JURÍDICA, PARA: (I) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS JURÍDICOS PERMITIDOS POR LAS NORMAS VIGENTES Y, EN PARTICULAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, TRANSFERIR, ARRENDAR Y/O SUBARRENDAR, Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES EN CUANTO ELLO ATIENDA A LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO; (II) REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON SU OBJETO, Y SUSCRIBIR, ENDOSAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, AL IGUAL QUE REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO QUE SEAN NECESARIAS PARA EL MANEJO EFICAZ DE SU PATRIMONIO; (III) EFECTUAR TODO TIPO DE INVERSIONES, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO; (IV) CONTRAER OBLIGACIONES Y OPERAR CON TODOS LOS BANCOS Y ENTIDADES DE CRÉDITO OFICIALES, PRIVADOS O MIXTOS, MANTENIENDO EN ELLAS TODA CLASE DE CUENTAS Y REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES Y DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA; (V) REALIZAR TODO TIPO DE SOLICITUDES, PRESENTACIONES, GESTIONES REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES Y/U ORGANISMOS OFICIALES O PRIVADOS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN, E INCLUSO SOLICITAR SUBVENCIONES DE INSTITUCIONES U ORGANISMOS ESTATALES Y/O PRIVADOS DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, SOMETIÉNDOSE A LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES QUE LOS RIJAN.; Y (VI), MANTENER RELACIONES Y/O ASOCIARSE EN CUALQUIER CALIDAD A ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, Y/O CONTRATAR CON LAS MISMAS. CUANDO ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN, SUS EMPLEADOS Y/O A LA COMUNIDAD EN GENERAL NO PUEDAN SER PRESTADOS DIRECTAMENTE POR LA FUNDACIÓN, CUANDO LAS CONDICIONES ASÍ LO AMERITEN O LO EXIJAN, O SE REQUIERA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y EN ARAS DE LLEGAR A LOS LUGARES DONDE SE REQUIERA SU PRESENCIA, ESTOS PODRÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE

CONVENIOS, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORMALES Y NO FORMALES, CON ENTIDADES DE SALUD, CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EMPRESAS PRIVADAS, GUBERNAMENTALES Y MIXTAS DEL NIVEL CENTRAL Y DEL DESCENTRALIZADO, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE LA FUNDACIÓN CELEBRE CON ENTIDADES, INSTITUCIONES U ORGANISMOS, QUE HAYAN SIDO APROBADOS Y OTORGADOS A ESTA, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PUE DAN DESARROLLAR DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, NO PODRÁN CEDERSE A PERSONA NATURAL O JURÍDICA ALGUNA. EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES Y OPERACIONES SE DESARROLLARÁ MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN PERMANENTE, SISTÉMICA Y CONTINÚA, Y LA GESTIÓN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD QUE DETERMINARÁ LA JUNTA DIRECTIVA, PROCURANDO Y ATENDIENDO EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 13,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 9 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00256542 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MAYORGA BETANCOURT GIGLIOLA ANDREA	C.C. 000000052515040
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MEDINA HURTADO LUIS ALEJANDRO	C.C. 000000074321823
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA FILAURI POSTARINI BERNARDINO LUIS FERNANDO	C.C. 000000003183323
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA KLINGE SCIOVILLE HELMUTH	C.C. 000000079148220
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VALENCIA DE COPETE MARIA TERESA	C.C. 000000041589884
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA HERNANDEZ CIFUENTES MYRIAM CONSUELO	C.C. 000000035413676
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BERNATE PARRA CARLOS GERMAN	C.C. 000000079342035
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA QUIROGA ROJAS WILSON	C.C. 000000079395404
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CALLE CORREA LUIS FERNANDO	C.C. 000000079148151
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA COPETE VALENCIA EDUARDO	C.C. 000000079628993
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA RIVERA FORERO CARLOS MARIO	C.C. 000000011204965
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA RIVERA YEPES JULIAN ANDRES	C.C. 000000080109404

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN PRESIDENTE, QUIEN EJERCERÁ DE MANERA GENERAL SU REPRESENTACIÓN LEGAL, PUDIENDO SER A LA VEZ MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18433922845FB

24 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:24:26

AA18433922

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

MISMA JUNTA PUEDA REMOVERLO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARÁ AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES, ESTANDO INVESTIDO DE LAS MISMAS FACULTADES DEL PRESIDENTE. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE, NO SERÁ NECESARIO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE, PERO DEBERÁ JUSTIFICAR SU ACTUACIÓN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 9 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00256542 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
MAYORGA BETANCOURT GIGLIOLA ANDREA	C.C. 000000052515040
VICEPRESIDENTE	
MEDINA HURTADO LUIS ALEJANDRO	C.C. 000000074321823

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y, EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA FUNDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS; 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN; 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA; 5) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE TODOS LOS EMPLEADOS E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA SU BUENA MARCHA; 6) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DIRECTIVA; 7) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN, SUJETO A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA: (I) COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES DE LA FUNDACIÓN; Y (II) CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 8) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA FUNDACIÓN; Y 9) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS PROPIAS DE SU CARGO.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 9 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 00256542 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	

CANTILLO GARCIA DUVAN UBEYMAR
SUPLENTE

C.C. 000000080546972

CANO CASTIBLANCO WILLIAM FERNANDO

C.C. 000000080756688

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18433922845FB

24 DE ABRIL DE 2018 HORA 15:24:26

AA18433922

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.